

CRONOGRAMA SOLICITUDES DE NUEVAS ADMISIONES 2025-I
PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO
CALENDARIO ACADÉMICO 2023
(ACUERDO 106 DE DICIEMBRE DE 2023)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
1	SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN (Calendario Académico artículo 1, ítem 14).	ESTUDIANTE	16-sep-24	15-oct-24
2	ENVÍO DE ESTUDIOS DE SOLICITUDES DE NUEVA ADMISIÓN AL PROGRAMA ACADÉMICO.	SAD	24-sep-24	22-oct-24
3	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EFICIENCIA.	PROGRAMA/ DEPARTAMENTO/ FACULTAD	30-sep-24	5-nov-24
4	ENVÍO DE SOLICITUDES E INFORME DE ANÁLISIS Y CONCEPTOS DEL DEPARTAMENTO A LA FACULTAD.	PROGRAMA/DEPARTAMENTO	12-nov-24	20-nov-24
5	ENVÍO DE CONCEPTOS DE NUEVAS ADMISIONES APROBADAS Y NO APROBADAS POR LAS FACULTADES A LA SAD (Calendario Académico artículo 1, ítem 19).	FACULTAD	15-oct-24	29-nov-24
6	PUBLICACIÓN DE NUEVAS ADMISIONES APROBADAS Y NO APROBADAS.	SAD	6-dic-24	
7	ENTREGA DE DOCUMENTOS LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESTUDIANTE/ SFN	POR CONFIRMAR	
8	ENVÍO CERTIFICADO ELECTORAL 2023	ESTUDIANTE	POR CONFIRMAR	
9	GENERACIÓN Y PAGO DE RECIBOS DE MATRÍCULA 2025-1	ESTUDIANTE	POR CONFIRMAR	
10	REGISTRO EXTEMPORÁNEO EXCEPCIONAL 2025-1	ESTUDIANTE / PROGRAMA	21-ene-25	27-ene-25

IMPORTANTE:

Conforme lo establece el Acuerdo 015 del 21 de mayo de 2020, los estudiantes a quienes se les apruebe nueva admisión o reintegro para el semestre 2025-I podrán optar respecto a la liquidación de la matrícula: **1. mantener el factor de liquidación del último semestre pagado al momento de perder su calidad de estudiante; o 2. Presentar nuevamente documentos para la liquidación de la matrícula, en caso de considerar que le es más beneficioso.**

Nota: Si usted no solicita proceso de liquidación de matrícula, esto es, que no realiza el cargue de los documentos, se dará por entendido que continúa con el factor de liquidación que mantenía antes de este proceso de nueva admisión o reintegro.